



Ayuntamiento de Castellnovo

Resolución de Alcaldía Aprobando la Lista Provisional

Expediente nº: 105/2016

Fecha de Iniciación: 24 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de trabajo de personal laboral temporal de Peón de Cometidos Múltiples.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2016.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, y de conformidad con el artículo 10.1 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo en relación con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI ADMITIDOS
79080533 R
44878152 T
44894186 A
25412761 S
52799882 R
20480701 Y
19094385 S
74365568 J
24363448 P
25418991 N
45913795 H
44517858 R
48590964 Z
19901304 W
20491528 T
DNI ADMITIDOS



Ayuntamiento de Castellnovo

73556871 L
29177547 T
75391180 C
85079509 W
52676366 P
53384673 V
26017203 V
52952743 G

DNI EXCLUIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
73404372 X	[2]
53363532 J	[1]
09042250 F	[1]
21001461 T	[2]
39664496 F	[1]

Por las causas siguientes:

- (1) No haber acreditado el requisito de titulación establecido en la Base Tercera de la Convocatoria.
- (2) No haber adjuntado *curriculum vitae* junto a la solicitud. Base Cuarta de la Convocatoria.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página Web municipal y en la página de la Transparencia de la Sede electrónica de Castellnovo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página Web municipal y en la página de la Transparencia de la Sede electrónica de Castellnovo.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Gil Sánchez, en Castellnovo, a la fecha de firma electrónica expresada al margen; de lo que, como Secretario - Interventor, doy fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Alcaldesa-Presidenta
María Carmen Gil Sánchez

El Secretario - Interventor
Claudio A. Enguíanos Arándiga